



LEGALES LT

NOTIFICA RESOLUCIÓN

Viernes 25 de Julio de 2025



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO:
“PROYECTO TERMINAL DE BUSES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE
PÚBLICO DE LA REGIÓN METROPOLITANA LOS PEUMOS”.
(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202513001270, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 21 de julio de 2025, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Proyecto Terminal de Buses del Sistema de Transporte Público de la Región Metropolitana Los Peumos”, cuyo titular es Fondo de Infraestructura S.A.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Proyecto Terminal de Buses del Sistema de Transporte Público de la Región Metropolitana Los Peumos”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que este tiene por objetivo la construcción y operación de un Terminal de buses de transporte público del Sistema de Transporte Público Metropolitano. Este Proyecto busca contribuir a la generación de infraestructura urbana relevante, destinada tanto al funcionamiento y operación de los terminales de buses requeridos por el Sistema de Transporte Público Metropolitano, como a la consolidación de ejes de transporte urbano con puntos de interconexión vial.



Documento Digital N°: 202513103368 – Fecha: 21/07/2025

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/6F5EFC1-01C7-408A-BF64-86DF537EB61C>



El proyecto se ubicará en Camino El Bosque. Lote V-B. Rol N°1035-12, en la comuna de Maipú, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.
- Sitio web www.sea.gob.cl

Arturo Farías Alcaíno

Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental

Región Metropolitana de Santiago

MGGH/BVG/JCC/TNS



Firmado por: Arturo
Farias Alcaino
Fecha: 21/07/2025
18:46:07 CLT

